



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00377-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correos electrónicos del 14 de febrero, 16 de febrero y 13 de mayo de 2022, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, respecto a los puntos que a continuación se relacionan:

- En el citatorio enviado a la demandada **MARTHA LUCIA CALDERON HERNANDEZ**, se anunció de manera errada la ubicación del Juzgado y la clase de providencia a notificar, ya que la misma se trata de mandamiento de pago y no de auto admisorio, y en la certificación de la empresa de correo certificado ENVIAMOS, también se observa en la parte de CONTENIDO/ADJUNTO/ANEXOS que la providencia quedó como AUTO ADMISORIO siendo el correcto mandamiento de pago.
- En cuanto al trámite de notificación realizada por aviso, se echa de menos el formato del mismo, ya que sólo se allegó la certificación sin ningún anexo.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante **MARCO FIDEL GOMEZ RUEDA**, para que realice en debida forma el trámite de notificación de la demandada **MARTHA LUCIA CALDERON HERNANDEZ**, a la dirección física, atendiendo lo dispuesto por el C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 088 del 07 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2021-00377-00
Demandante: Marco Fidel Gomez Rueda
Demandado: Martha Lucia Calderon Hernandez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d22e43394169e7a28df2ba4b994b736c562f91a35a05b045589dc266c326481

Documento generado en 06/06/2022 02:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>